



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Modificación a la ley de Contrato de Trabajo.

Licencia por paternidad.

Artículo 1.- Sustitúyese el inciso a) del artículo 158 de la ley 20.744, por el siguiente texto:

a) Por nacimiento de hijo, diez (10) días corridos.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo


Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA
DIPUTADO NACIONAL